



EXPEDIENTE N° : 22934/2020
MEMORANDUM N° : 47585/2020
SANTIAGO, 06/10/2020

DE : CATALINA URIBARRI JARAMILLO
FUNCIONARIO DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE DIVISIÓN (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TOMAR CONOCIMIENTO

MAT. : PONE EN CONOCIMIENTO Y REMITE PDC RECONSA PARA APROBACIÓN O RECHAZO

En el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-118-2020, seguido contra Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón se deriva PdC presetando con fecha 1 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 letra f), de la Resolución Exenta N° 1076, de 26 de junio de 2020, de esta Superintendencia, que dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

Saludos.

CATALINA URIBARRI JARAMILLO
FUNCIONARIO
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

División de Sanción y Cumplimiento - Teatinos #280, Piso 9